



EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA, PRIMERA REGIDORA; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; FERNANDO DANIEL VILLARREAL, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----

- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----



4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE ENERO DEL AÑO 2016. -----

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. ----

5.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS OFICIALES CALIFICADORES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE LOS SECRETARIOS. -----

5.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS TRÁMITES QUE SE GENEREN POR LOS ACTOS Y/O HECHOS RELATIVOS AL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, A FAVOR DE LAS PAREJAS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO EN LA DENOMINADA "**BODA DEL AÑO**", A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. ---

5.3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, OTORGA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ QUE SE DESAHOGUEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA. -----



6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: - - - - -

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, para realizar los Cabildos Itinerantes en las diversas colonias y fraccionamientos de todo el municipio. **(Expediente SHA/005/CABILDO/2016).** - - - - -

7.- ASUNTOS GENERALES. - - - - -

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.- - - - -

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL. - - - - -

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia; informando que se encontraban presentes la Presidenta Municipal Constitucional; el Síndico Municipal y trece Regidores, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.- - - - -



2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----

SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión, por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las doce horas con diez minutos del día trece de enero del año dos mil dieciséis.**-----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. ----

TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor.** -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los miembros del Cabildo quién deseaba registrarse a efecto de hacer uso de la palabra en el apartado de Asuntos Generales; solicitando quedar registrados los C.C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; C.P. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor. -----

4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE ENERO DEL AÑO 2016. -----



CUARTO.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración del H. Cabildo la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 de enero del año 2016; tomando en cuenta que la misma les fue turnada a sus oficinas en tiempo y forma para su revisión; por lo que preguntaba a los miembros del Cabildo si había algún comentario al respecto. - - - - -

No habiendo observaciones al Acta de Cabildo referida, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación de la misma; haciendo constar en ese acto que por **unanimidad de votos a favor** se dispensa la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de enero del año 2016. - - - - -

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. - - - - -

QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por lo que procedía a presentar el siguiente asunto: - - - - -

5.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS OFICIALES CALIFICADORES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE LOS SECRETARIOS. - - - - -

En relación a este asunto, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que este punto corresponde a la autorización del nombramiento de los Oficiales Calificadores, en términos de lo que disponen



Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo (Enero 13, 2016.)
"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

los artículos 148 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de los Secretarios; por lo que en uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, propongo a ustedes el nombramiento de las siguientes personas: - - - - -

- - - - -
- - - - -

- *Lic. María Guadalupe Ortega Vega, como Oficial Calificador del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrita al Primer Turno.* - - - - -
- *Lic. Rennata Liliana Robles Espinoza, como Oficial Calificador del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrita al Segundo Turno.* - - - - -
- *Lic. Alberto Martínez Fuentes, como Oficial Calificador del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrito al Tercer Turno.* - - - - -
- *Lic. Alejandro Ángeles Toledo, como Secretario de la Oficialía Calificadora del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrito al Tercer Turno.* - - - - -

Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado, que quienes estuvieran a favor de las propuestas presentadas por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, se sirvieran manifestarlo levantando la mano; propuestas que fueron aprobadas por **unanimidad de votos a favor**, tomándose los siguientes: - - - - -

- - - - -

ACUERDOS

- - - - -

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, aprueba el nombramiento de las siguientes personas: - - - - -

- - - - -
- - - - -

- Lic. María Guadalupe Ortega Vega, como Oficial Calificador del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrita al Primer Turno. - - - - -
- Lic. Rennata Liliana Robles Espinoza, como Oficial Calificador del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrita al Segundo Turno. - - - - -
- Lic. Alberto Martínez Fuentes, como Oficial Calificador del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrito al Tercer Turno. - - - - -
- Lic. Alejandro Ángeles Toledo, como Secretario de la Oficialía Calificadora del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrito al Tercer Turno. - - - - -



SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal, el acuerdo que antecede, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

Acto seguido y estando presentes en el Recinto Oficial las personas designadas, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que les ha sido conferido. - - - - -

Contestando ¡Sí protesto! - - - - -

Continuó manifestando la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozca, y sino que se los demande. - - - - -

Muchas felicidades. - - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

5.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS TRÁMITES QUE SE GENEREN POR LOS ACTOS Y/O HECHOS RELATIVOS AL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, A FAVOR DE LAS PAREJAS QUE CONTRAIGAN



**MATRIMONIO EN LA DENOMINADA "BODA DEL AÑO", A
CELEBRARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. -----**

En relación a este asunto, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS TRÁMITES QUE SE GENEREN POR LOS ACTOS Y/O HECHOS RELATIVOS AL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, A FAVOR DE LAS PAREJAS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO EN LA DENOMINADA "BODA DEL AÑO", A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. -----

SEGUNDO.- LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DENOMINADA "BODA DEL AÑO", DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY APLICABLE. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y A LAS TITULARES DE LAS DIVERSAS OFICIALÍAS ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN. -----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo presentados. -----



No habiendo comentarios, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, haciendo constar que por **unanimidad de votos a favor**, se tomaron los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS TRÁMITES QUE SE GENEREN POR LOS ACTOS Y/O HECHOS RELATIVOS AL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, A FAVOR DE LAS PAREJAS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO EN LA DENOMINADA "**BODA DEL AÑO**", A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. -----

SEGUNDO.- LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DENOMINADA "BODA DEL AÑO", DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY APLICABLE. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y A LAS TITULARES DE LAS DIVERSAS OFICIALÍAS ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN. -----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----



Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

5.3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, OTORGA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ QUE SE DESAHOGUEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA. - - - - -

En relación a este asunto, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó los siguientes puntos de acuerdo. - - - - -

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, OTORGA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ QUE SE DESAHOGUEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA. - - - - -

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. - - - - -

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA



LUGAR. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo presentados. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, haciendo constar que por **unanimidad de votos a favor**, se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, OTORGA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ QUE SE DESAHOGUEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA. -----

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----



CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

SEXTO.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto correspondía a la presentación de propuestas de trámites de procedimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, relativo a los siguientes asuntos: -----

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, para realizar los Cabildos Itinerantes en las diversas colonias y fraccionamientos de todo el municipio. (Expediente SHA/005/CABILDO/2016). -----

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; siendo aprobado por **unanimidad**, tomándose el siguiente: -----

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, para realizar los Cabildos Itinerantes en las diversas colonias y fraccionamientos de todo el municipio. **(Expediente SHA/005/CABILDO/2016).** -----



SÉPTIMO.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que este punto correspondía al apartado de Asuntos Generales, por lo que se procedía a dar el uso de la palabra a los integrantes del Cabildo que solicitaron quedar enlistados. - -

Asunto presentado por la C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora, quien manifestó lo siguiente: -----

- 1) Gracias, buenos días a los miembros del Cabildo, señora Presidenta, quisiera solicitar al Secretario del Ayuntamiento que nos haga llegar con la anticipación de 48 horas que marca el Reglamento de Cabildo, todos los anexos y todos los puntos, ya que el día de hoy, el punto 5.3 fue adicionado hace un par de horas.-----

Agotada esta intervención, se le dio el uso de la palabra al C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, quien manifestó que retiraba su solicitud. - -

Asunto presentado por el C.P. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, quien manifestó lo siguiente: -----

- 1) Buenos días compañeros del Cabildo, medios de comunicación, ciudadanos, obviamente todos buscamos que haya una claridad y transparencia en los trabajos, considero que sería oportuno ahora que estamos en plazo para revisar la reglamentación, que también el Reglamento de Cabildo quede debidamente transparente para todos y que la información que nos sea turnada sea en tiempo y forma como lo solicita la Regidora y como lo hemos venido platicado todos en conjunto, para que no haya observaciones de esta naturaleza, estaremos considerando el Reglamento para que todos tengamos la misma información. Es cuanto.-----

8.- CLAUSURA DE SESIÓN. -----

OCTAVO.- En el desahogo del octavo punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Se levanta la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del período de gobierno 2016-2018,**



siendo las doce horas con diecinueve minutos del día trece de enero del año dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento. - - - - -

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMERA REGIDORA

C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA**

**C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**